

## RESOLUCIÓN SENAD N° 056/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) 2026, DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.**-----

**Asunción, 29 de enero de 2026.-**

**VISTO:**

**EL MEMORÁNDUM D.T. y A. N° 28/2026**, elevado por el Abg. Arturo Benítez, Director de Transparencia y Anticorrupción de la SENAD, por el cual solicita la y aprobación del PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA Ejercicio Fiscal 2026.-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la **LEY N° 7389/2024**, "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY", en el Art. 2° menciona: *"El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales, de conformidad de la presente ley"*.-----

**QUE**, la **RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025**, "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO". **Art. 7°**, establece: **Presentación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública:** *d) Publicación del Plan: Una vez aprobado por acto administrativo/de la Máxima autoridad institucional, se deberá publicar el PATIP en sus respectivos sitios web, en un formato abierto, accesible y de fácil consulta para la ciudadanía".*-----

**EL DECRETO N° 40/2018** de fecha 15 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". **Art. 3°**. *Reglamentase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° 08/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo.*  
**3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario ejecutivo:**  
*g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la...///...*



## RESOLUCIÓN SENAD N° 056/2026

### **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) 2026, DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.**-----

*...///...consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión".*-----

**EL DECRETO N° 20/2023**, emanado de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 16 de agosto del año 2023, *"POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".*-----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,  
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) EJERCICIO FISCAL 2026** de la Secretaría Nacional Antidrogas, que establece los lineamientos para la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad, con el propósito de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción.-----

**Artículo 2º** **DISPONER** que el **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) EJERCICIO FISCAL 2026**, debe ser publicado en el sitio web institucional como parte de la información contenida en la obligación establecida en el Artículo 8 inciso f) de la Ley N° 5282/2014 *"De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"*.-----

**Artículo 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



**Abg. Jalil A. Rachid S.**  
**Ministro Secretario Ejecutivo**  
**SENAD**



SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SÁMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

## **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS**

### **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)**

**EJERCICIO 2026**

Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6



SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SÁMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

## **INDICE**

- PRESENTACIÓN
- VISIÓN Y MISIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.
- OBJETIVOS
- ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - 2026
- COMPONENTES



MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - 2026

Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6



SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SÁMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

## 1. PRESENTACIÓN

### **PLAN NACIONAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - SENAD**

De conformidad a la **RESOLUCIÓN CGR N° 445 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO"**, en donde se manifiesta que la planificación anual es una herramienta esencial para las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), permitiendo la definición de objetivos precisos, implementación de estrategias efectivas y la optimización en la asignación de recursos. Esta planificación no solo anticipa desafíos, sino que también facilita la medición del progreso, generando datos valiosos para la mejora continua de la gestión pública.

Que, la definición de principios rectores en la planificación operativa, como la legalidad, transparencia, participación ciudadana, integridad y la eficiencia resultan esenciales para orientar la planificación operativa de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, dado que estos constituyen el fundamento ético y funcional que asegura el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 7389/24 y demás normativas aplicables, promoviendo una gestión pública alineada con los estándares internacionales de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

En el presente Plan se establecerán y determinarán los objetivos a ser trazados, las metas propuestas y las alcanzadas, así como las actividades en proceso de aprobación y los logros obtenidos, adecuando a los componentes presentados, así como la proyección de las actividades concretas, que se verán reflejados en el **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**.

La Secretaría Nacional Antidrogas, a través de su Unidad de Transparencia y Anticorrupción UTA - SENAD, definidos los lineamientos de la CGR, conforme a la reglamentación vigente, se compromete a impulsar estrategias para el cumplimiento de las metas establecidas.

Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6





SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SÁMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

## **2. MISIÓN Y VISIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.**

### **MISIÓN**

Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la aplicación nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país

### **VISIÓN**

Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.



Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SĀMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

### **3. OBJETIVOS:**

#### **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP 2026)**

- Garantizar la Información Institucional Pública.
- Fortalecer la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia de la institución a través de un sistema eficiente y moderno de información pública.
- Garantizar una gestión institucional por resultados misionales y transparentes con el cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas.
- Acompañar procesos de implementación y ejecución del Código de Ética y Código de Buen Gobierno de la Institución.
- Identificar y dar seguimientos a posibles riesgos que afecten la integridad institucional.
- Dar seguimiento a las denuncias de casos de corrupción proyectados a través de los medios institucionales establecidos (plataforma) conforme a las reglamentaciones vigentes.



Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

#### 4. PRINCIPIOS RECTORES Y VALORES INSTITUCIONALES.

**a) Legalidad:** Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

Se rige por las reglamentaciones vigentes que enmarcan el desarrollo del PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, que se enmarcan en las siguientes disposiciones:

- **Ley N° 5189/2014** "ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

- **Ley N° 5282/2014** "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

- **Ley N° 7389/24**, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

- **Resolución CGR N° 445** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO".

**b) Transparencia:** Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional.

Establecer el principio de Transparencia en la Institución como mecanismo ante la ciudadanía para el acceso libre, permitiendo conocer el manejo y funcionamiento interno de las Instituciones.

La información debe darse a conocer de manera clara, gratuita y en los plazos legales establecidos toda la información que obra en fuentes públicas, dicha información debe ser oportuna, verificable y comprensible. Por tanto, la calidad y cantidad de información, así como su comprobación sobre su veracidad, y que la misma sea entregada en el momento adecuado son claves para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada.

Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

**c) Participación Ciudadana:** Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas.

Que, es componente fundamental de la democracia, dentro del **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**, lo que permite fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones públicas, para garantizar los derechos de la población.

La participación ciudadana es un derecho humano fundamental, que garantiza la acción deliberada y consciente de la ciudadanía, tanto de manera individual como colectiva, a través de los distintos mecanismos e instrumentos contenidos en la Constitución y en la Ley, con la finalidad de incidir en la toma de decisiones en los entes públicos, fiscalización, control y ejecución de los asuntos públicos.

La participación ciudadana implica corresponsabilidad con la función pública; la transparencia no sólo es responsabilidad de gobernantes, es una corresponsabilidad ciudadana que debe garantizarse mediante el ejercicio del control sobre las gestiones institucionales. Busca así mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

**d) Integridad:** Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía.

**e) Eficiencia:** Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

#### **4.1- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

##### **UTA - SENAD**

**a) Transparencia:** Implica establecer principios y prácticas claras para fomentar la apertura, honestidad y responsabilidad en las instituciones.

**b) Integridad:** Normas claras de comportamiento para los funcionarios.

**c) Rendición de cuentas:** Fortalecer la institucionalidad, promover la rendición de cuentas y mejorar el acceso a información son pasos claves para avanzar hacia mayor transparencia.

Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6





SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SĂMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

## **5. COMPONENTES:**

### **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Se basa en el derecho de todos los ciudadanos a solicitar y recibir información relevante sobre las actividades, decisiones y uso de recursos de las instituciones públicas.

Garantizar el acceso a la información pública es fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas. La Dirección de Transparencia y Anticorrupción debe facilitar mecanismos eficientes para que los ciudadanos puedan acceder a la información solicitada dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Este acceso empodera a la ciudadanía y fortalece la vigilancia pública sobre las acciones institucionales.

Se procederá en cumplimiento de la reglamentación a las capacitaciones en forma de campañas de sensibilización sobre temas de transparencia y manejo adecuado de la información pública vinculada a la institución.

En las dimensiones activa y pasiva se fomentará la aplicación de las Leyes 5189/2014 y 5282/2014, asumidas con responsabilidad, celeridad y eficacia, proyectando las realidades institucionales en forma certera y transparencia, en el tiempo razonable dentro de los límites establecidos en dichas disposiciones.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Componente fundamental en la lucha contra la corrupción, permitiendo que la ciudadanía se involucre activamente en la vigilancia y control de las instituciones públicas.

Esta participación se fomenta mediante canales abiertos de comunicación, consultas públicas y espacios de colaboración, fortaleciendo así el ejercicio del control social y la rendición de cuentas.

### **RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO:**

Componente que implica el compromiso de la institución de informar y justificar sus acciones, decisiones y uso de recursos ante la ciudadanía.

Este principio implica la transparencia en la gestión administrativa y financiera, así como la disposición para responder a las consultas y preocupaciones de los ciudadanos. La rendición de cuentas se materializa a través de informes periódicos, auditorías públicas y canales de comunicación abiertos que permiten a la ciudadanía evaluar el

Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria - Teléfono (+595) 21 554 585/6





SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SÂMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

desempeño institucional y exigir responsabilidades cuando sea necesario.

Se da como un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y en la gestión pública. ES UN PROCESO continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre asuntos públicos. los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, el Estado explica el manejo de su actuar y gestión. Deberá ser permanente y contener información comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

### **INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA**

El componente de Integridad y Ética Pública, se manifiesta como los cimientos fundamentales en que deberá basarse la Institución, conforme al conjunto de principios y valores a ser aplicados en la Institución pública, orientados a un desempeño eficaz fomentando la cultura ética, así como la probidad, la honestidad, imparcialidad, confidencialidad y transparencia, que forman las bases de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía.

EL objetivo principal, es crear una cultura institucional donde la ética o sea solo un ideal, sino una práctica cotidiana, enfocándose necesariamente en: Desarrollar programas de capacitación enfocados en ética, valores y principios de la función pública, fomentar una cultura de integridad que permee todos los niveles de la administración pública, coordinar acciones y actividades con el Comité de Ética Institucional para fortalecer los estándares éticos y la realización de campañas de sensibilización sobre la Ley N° 7389/24, sus alcances y la importancia de su cumplimiento y difusión de portales.

### **GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

Componente que establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las Instituciones Públicas, puesto que la integridad institucional puede verse amenazada por diversos riesgos, enmarcándose para evitarlos, enfocando en la identificación, prevención y tratamiento o manejo mediante: análisis, evaluación, diseño e implementación de medidas de mitigación para neutralizar o reducir riesgos detectados, seguimiento continuo.

Se aplica en la Institución la adquisición de conocimientos sobre posibles riesgos que amenazan la integridad pública y ética de la Institución, y ver estrategias para neutralizar y mitigar la producción de riesgos que pudieran desarrollarse en el marco de las funciones asignadas.

Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6





SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SÁMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de coordinar y ejecutar la política nacional sobre drogas en la lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y delitos conexos; la prevención, el tratamiento e inclusión social, para promover una sociedad segura, saludable y sustentable en beneficio del país.

### **GESTIÓN DE DENUNCIAS**

Componente por el cual se implementa la transmisión y/o informar sobre actos u omisiones realizados por funcionarios públicos, pertenecientes a instituciones públicas en cuanto se detecten contrariedades a normas y principios que rigen la función pública, sin que signifique una afectación directa a sus derechos o intereses como ciudadano/a.

### **GESTIÓN DE INICIATIVAS EN INTEGRIDAD SOBRE PREVENCIÓN EN CASOS DE CORRUPCIÓN Y FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA:**

Se implementa El Manual de Procedimiento para "Atención de Reclamos, Opiniones y Sugerencias de Grupo de interés interno y Externos de la Secretaría Nacional Antidrogas", mediante la Resolución **SENAD N° 500/2024**, con el fin de potenciar la comunicación, se establecerá el buzón de quejas, sugerencias y reclamos, cuyo objetivo será la mejora continua en torno al flujo de comunicación interna generada, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción recaba y procesa los datos proveídos sobre actos u omisiones detectados a fin de procesar y gestionar donde correspondá para la verificación, averiguaciones y las mejoras que se podrían producir así como sanciones si correspondiera a la reglamentación vigente, como política de prevención en la corrupción. Componente por el cual se podrá implementar igualmente la transmisión de información sobre posibles casos de corrupción que se pudieran generar en las instituciones públicas, en materia cibernética y digital de transgresión sobre los sistemas informáticos del Estado, mediante firma de actas de convenios internacionales con Organizaciones Nacionales como Internacionales que fomenten la prevención y promuevan sistemas avanzados de detección temprana para evitar y mitigar posibles casos de corrupción.



Visión: Ser una institución referente a nivel regional en la reducción de la oferta y la demanda de drogas, reconocida por su integridad, innovación y compromiso con el bienestar de la sociedad paraguaya.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

**389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación; formato digital

SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

AÑO: 2026

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

GARANTIZAR LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y LOS MEDIOS INSTITUCIONALES DISPONIBLES

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Portal de Transparencia Acceso a la Información Pública (AIP)	Página web institucional de la SENAD Acceso a la Información Ley 5282/2014 y Transparencia 5189/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Portal de Transparencia Acceso a la Información Pública (AIP)	Página web institucional de la SENAD Acceso a la Información Ley 5282/2014 y Transparencia 5189/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Portal de Transparencia Acceso a la Información Pública (AIP)	Página web institucional de la SENAD Acceso a la Información Ley 5282/2014 y Transparencia 5189/2015												
Acta de Reunión y planilla de asistencia	Página web Institucional, Transparencia				x					x			
Notas de cumplimiento a la Comaloría General de la República	Página web Institucional, Transparencia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Firma del funcionario responsable del área UTA.  
 Aclaración de Firma:  
 C.I.Nº:  
 Fecha:



**24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital

SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

AÑO: 2026

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

la participación efectiva de la Sociedad Civil en los procesos de fomento de la integridad y la Transparencia de la Institución a través de un sistema eficiente y moderno de Información Pública.

DORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026														
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
iones en la 9/24, sus es e ncia de sienas.	Placillas para verificación sobre participación en campañas de sensibilización, mediante medios tecnológicos. - Instructivos digitales ilustrativos elaborados instruccionalmente.				*				*						*	
uniones y ciones s por la IT	Acta de participación y justificativos. Archivos varios.															
valorsaje egridad ica.	Plamillas de participación por medios disponibles instruccionalmente.															



Firma del funcionario responsable del área UTA.  
 Aclaración de Firma:  
 C.I.N°:  
 Puesto:

**24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

AÑO: \_\_\_\_\_ 2026

INTEGRIDAD Y ETICA PUBLICA

Acompañar el proceso para la implementación del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno liderado por MECIP.

**PLAZO AÑO 2026**

CADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
número de citaciones realizadas sobre el Código de Ética	Planillas de asistencia y/o socialización instruccional Número de capacitados VS. Número de total de funcionarios en la Institución												
número de citaciones realizadas sobre el Código de Buen Gobierno	Reporte de total de talleres y/o charlas informativas desarrolladas Número de capacitados VS. Número de total de funcionarios en la Institución												



Firma del funcionario responsable del área UTA.	
Aclaración de Firma:	
C.I. N°	
Fecha:	



**/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"**

Formas de Presentación: formato digital

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

AÑO: \_\_\_\_\_ 2026

ACION DE INICIATIVAS EN INTEGRIDAD SOBRE PREVENCION  
 ASOS DE CORRUPCION Y FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA.

Dar seguimiento a la aplicación de la Ley N° 5189/2014.

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026														
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
d de porcentaje ideo (Cantidad le participantes a nimir /Cantidad de entes alcanzados ) *100	Informaciones sobre integridad pública elaboradas, instructivos, líneas, actúan.															



Firma del funcionario responsable del área UTA.  
 Aclaración de Firma:  
 C.I.N°